

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

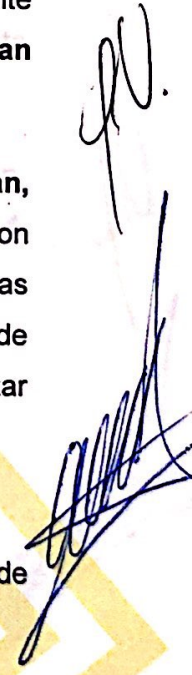
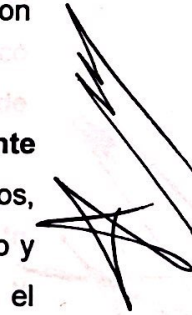
ACTA DE SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN, DE FECHA 10 DE MARZO DE 2020.

En la ciudad de Mérida, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las **once horas con dieciséis minutos**, del día **diez de marzo de dos mil veinte**, en la Sala de Juntas Previas de los Consejeros Electorales, ubicado en el predio número 418 de la calle 21 entre 22 y 22 letra "A", Manzana 14 de la colonia Ciudad Industrial de esta ciudad de Mérida, Yucatán, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, con la finalidad de celebrar la presente Sesión a la que fueron debidamente convocados.

En el uso de la palabra, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, manifestó lo siguiente: Buenos días, Consejeros, Consejeras, compañeros y personal, en atención a la convocatoria realizada en tiempo y forma y con fundamento en el artículo **12, fracción VI** del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las **once horas con dieciséis minutos**, del día de hoy **diez de marzo de dos mil veinte**, damos inicio a la presente sesión. Solicito al Secretario Técnico de la Comisión Permanente, **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can**, realice el pase de lista correspondiente.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Permanente**, manifestó lo siguiente: con fundamento en el artículo **14, fracción IV**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, y dando cumplimiento al **punto número 1** del orden del día, procedo a realizar el pase de lista correspondiente, encontrándose presentes:

Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Consejero Electoral y Presidente de esta Comisión;



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Licenciada María del Mar Trejo Pérez, Consejera Electoral e integrante de esta Comisión;

Maestro Antonio Ignacio Matute González, Consejero Electoral e integrante de la Comisión;

Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Director Ejecutivo de Organización Electoral y de Participación Ciudadana y Secretario Técnico de esta Comisión.

En ese mismo acto, el Secretario Técnico de la Comisión, con fundamento en el **artículo 14, fracción V**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó la **existencia del quórum legal** para llevar a cabo la presente sesión en virtud de encontrarse la mayoría de los integrantes de la Comisión.

En el uso de la palabra, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, manifestó lo siguiente: En cumplimiento del **primer y segundo punto** del orden del día, con fundamento en el artículo 26 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que **existe el quórum legal** y, en consecuencia, dando cumplimiento al punto número 3, **se declara debidamente instalada la sesión**.

En el uso de la palabra, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Permanente**, y en cumplimiento del **punto 4**, procedió a dar lectura del orden del día de la siguiente manera:

1. Lista de asistencia y certificación del quórum legal;
2. Declaración de existir el quórum legal para celebrarse la sesión;
3. Declaración de estar debidamente instalada la sesión;
4. Lectura del orden del día;

5. Presentación y aprobación, en su caso, del Proyecto de Dictamen por el que se deshecha la petición de plebiscito de fecha 21 de febrero de 2020.
6. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día;
7. Clausura de la sesión.

En el uso de la palabra, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, manifestó lo siguiente: Solicito al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Permanente**, manifestó lo siguiente: Como **punto número 5** del orden del día, se encuentra la Presentación y aprobación, en su caso, del **Proyecto de Dictamen por el que se deshecha la petición de plebiscito de fecha 21 de febrero de 2020**, a efectos de lo cual solicito a la Consejera y Consejeros, con fundamento en el **artículo 27, párrafo segundo**, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, la dispensa de la lectura del Proyecto en comento, en virtud de haber sido circulado electrónicamente. en tiempo y forma. a todos los integrantes de la Comisión.

En el uso de la palabra, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, preguntó a los integrantes de la Comisión si existe alguna objeción con respecto a lo solicitado por el Secretario Técnico.

Y no habiendo ninguna objeción al respecto, se otorga la dispensa solicitada.

Por lo consiguiente, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, preguntó a los integrantes de la Comisión si tienen alguna observación al **Proyecto de Dictamen por el que se deshecha la petición de plebiscito de fecha 21 de febrero de 2020**.

Y no habiendo observaciones por parte de la Consejera y Consejeros, integrantes de la Comisión, El **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, solicitó al Secretario Técnico dar lectura únicamente a los puntos resolutive del Dictamen que se someterá a votación, al efecto de aclarar cualquier duda.

Con motivo de lo solicitado por el Presidente de la Comisión Permanente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la misma**, dio lectura a los puntos del dictamen, que se transcriben a continuación:

PRIMERO.- Se desecha la solicitud de Plebiscito realizada a este Instituto por el C. **GEOVANY GUADALUPE MEDINA SÁNCHEZ** respecto de las obras o acciones señaladas en el Catálogo de Políticas Públicas del municipio de Dzemul como: "Restauración del mercado municipal ubicado en calle 21 x 18 y 20 del municipio de Dzemul"; "Restauración del parque infantil (villas drenaje, juegos y cambio de alfombra) ubicado en calle 18 por 19 y 21 del municipio de Dzemul"; "Restauración de la cancha de usos múltiples ubicado en calle 20 por 19 y 21 del municipio de Dzemul y construcción de techumbre de la misma"; "Construcción de pasos peatonales e instalación de señalamientos de tránsito en diversas calles de la población" y "Proyecto integral de acceso a la cabecera municipal", toda vez que el ciudadano promovente no presentó escrito de subsanación alguno que permita continuar con las etapas del procedimiento de plebiscito, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley de Participación Ciudadana que regula el Plebiscito, Referéndum y la Iniciativa popular en el Estado de Yucatán.

SEGUNDO.- Es procedente que el Consejo General notifique al C. promovente así como a la autoridad emisora del acto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley de la materia.

TERCERO.- Remitir el presente Dictamen a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a efecto de que lo distribuya entre las y los demás integrantes de dicho Órgano que no sean integrantes de la Comisión, a fin de que dicho proyecto sea puesto a consideración del Consejo General, para su estudio y, en su caso, aprobación.

Así lo aprobó la Comisión Permanente de Participación Ciudadana del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, a los 10 días del mes de marzo de 2020, en términos de los numerales 35 y 36 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

Después de lo cual, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, solicitó al Secretario Técnico que sometiera a votación el Proyecto en cuestión; a lo que éste solicitó a los presentes que quienes estuvieran por la aprobatoria en sus términos, lo manifestaran levantando la mano.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Permanente**, dando cuenta del sentido de la votación, informó que el **Proyecto de Dictamen por el que se deshecha la petición de plebiscito de fecha 21 de febrero de 2020**, ha sido aprobado por **UNANIMIDAD** de votos, siendo éstos 3 votos a favor de la y los Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, presentes.

Una vez aprobado el dictamen que se refiere, el Presidente de la Comisión, ordenó que, en términos del artículo 11, fracción II, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, se remita a la Presidencia del Consejo General, para los fines correspondientes.

A continuación, el **Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente**, solicitó al Secretario Técnico de la Comisión, se sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día.

Seguidamente, el **Licenciado Christian Rolando Hurtado Can, Secretario Técnico de la Comisión Permanente**, manifestó lo siguiente: Como **punto número seis**, declaro que se han agotado todos los puntos del orden del día.

Por último, el **Presidente de la Comisión Permanente, el Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez**, en cumplimiento del **punto número siete** del orden del día, y con fundamento en el artículo 12 fracción VI del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de

Yucatán, dio por clausurada la sesión de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana, siendo las doce horas con ocho minutos, del día diez de marzo de dos mil veinte.



**Doctor Jorge Miguel Valladares Sánchez,
Presidente de la Comisión.**



**Licenciada María del Mar Trejo Pérez,
Consejera Electoral integrante de la
Comisión.**



**Maestro Antonio Ignacio Matute González,
Consejero Electoral integrante de la
Comisión.**



**Licenciado Christian Rolando Hurtado Can,
Secretario Técnico de la Comisión.**

